

Autorizando al Poder Ejecutivo para la apertura de varios créditos suplementarios para el ramo de Marina.

Lima, 10 de diciembre de 1925.

Señor:

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo para la apertura de los siguientes créditos suplementarios: por trescientas cincuenta libras (Lp. 350.0.00) a la partida N° 13 "para abono del 25% a los sobrevivientes del combate de Abtao, del "Monitor Huáscar" y de la corbeta "Unión"; por siete mil libras (Lp. 7,000.0.00) a la partida N° 26 "para combustible"; por dos mil libras (Lp. 2,000.0.00), a la partida N° 27 "para artículos navales"; por dos mil libras (Lp. 2,000.0.00) a la partida N° 39 "para pasajes", y por mil doscientas libras (Lp. 1,200.0.00) a la partida N° 49 "para gastos de representación e indemnización por servicios en el extranjero" del pliego de Marina del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado Presupuesto.

Lo comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

E. de la Piedra, Presidente del Senado.

F. A. Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados.

M. D. Gonzales, Senador Secretario.

Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República

Lima, 12 de diciembre de 1925.

Cumplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Masías.